

JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C03/2015

"SERVICIO DE LIMPIEZA"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de laGs Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 30-30-38-08,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. 03/2015 para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"COMITE" "DOMICILIO	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE" : Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270,
"PARTICIPANTE" "PROVEEDOR"	Guadalajara Jalisco. : Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación) : "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY" "REGLAMENTO"	 Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO"	Concurso No. 03/2015 para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA".

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los "servicios" objeto del presente proceso, deberán realizarse del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2015, de conformidad a las especificaciones y domicilios señalados en el Anexo 1

<u>La transportación</u> del personal y bienes (Material de limpieza) correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizandose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

VISITA A LOS ARCHIVOS Y JUNTA ACLARATORIA.

3.1 JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 10 de Febrero de 2015, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al

por escrito, e

modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 06 de Febrero de 2015, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el "DOMICILIO".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITE" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES" Y/O "PROVEEDORES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Para acreditar los participantes y/o proveedores que cuentan con la capacidad técnica por lo menos deberá de contar con lo siguiente:

- a) Contar por lo menos con 1 año de experiencia en la prestacion de servicios de limpieza, lo cual lo deberán comprovar con copia de contrato, dentro de su sobre técnica.
- b) El Proveedor o proveedores deberán acreditar ante la CONVOCANTE que su personal de operaciones sin excepción alguna, cuentan con su inscripción y afiliación al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) durante toda la vigencia del contrato, no se aceptará personal menor de 17 años, ni mayores de 65 años y deberán portar credencial del Seguro Social para las Superviciones que realice la CONVOCANTE.
- c) El proveedor o proveedores deberán garantizar un indice de rotación bajo para aseguramiento de los servicios en nuestros centros.
- d) Se solicita al proveedor un reporte mensual de operaciones con bitacoras de asistencia de personal, entrega de materiales a los centros y de operaciones o aplicación de los requerimientos descritos en el anexo 1, dentro de la primera semana posterior al mes de servicio.
- e) La entrega de los materiales con los cuales se realizará la limpieza de los diferentes centros, se hará en presencia de una persona asignada por el Jefe del Departamento de Servicios Diversos de la CONVOCANTE, por lo que el Proveedor deberá informar a la CONVOCANTE con 24 horas de anticipación al evento de entrega de materiales. El no informar de la entrega o no entregar productos será motivo de sanción.

ancion.

4

Qr

- f) Los Productos y materiales para la operación básicos: Solo es enunciativo y no limitativo, las cantidades surtidas a cada centro son las que el proveedor estime para que el desempeño de su trabajo sea el óptimo. Listado de Materiales y Productos: Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas. Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores.
- g) Se solicita al proveedor un muestrario permanente de los productos a utilizar durante el período del contrato vigente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse al "COMITE" y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra. así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.

gr

SW

- Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITE" opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 09:45 horas del día 12 de Febrero del 2015 en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 3).
- c) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado todo su personal que preste el servicio en las instalaciones de la CONVOCANTE sin excepción alguna, contarán con su inscripción y afiliación al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) durante toda la vigencia del contrato.
- d) Deberá adjuntar copia del contrato de por lo menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios de limpieza.
- e) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del "COMITE" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta

de Propue

Qh/

(Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comite le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el "COMITE".

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:15horas del día 19 de Febrero del 2015, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).
- 7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:
- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) "PARTICIPANTE" (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los "PARTICIPANTES" que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del "COMITE" dará lectura de las propuestas econômicas o en su defecto se anexará el cuadro econômico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

1

Glu

8

g) Se dará a conocer a los ""PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancias de los actos.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE 8. ADJUDICACIÓN.

La partida objeto de este proceso, se adjudicará integramente a un solo proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía...
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

FACULTADES DEL COMITÉ. 9.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso. asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los "servicios" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El "COMITÉ" descalificará total o parcialmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los "servicios" objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los "servicios" objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "servicios".
- I) La falta de cualquier documento solicitado.

Peo

2

- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- g) El no cotizar todas las partidas.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

SUSPENSIÓN DEL PROCESO. 12.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los "servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ".
- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oir la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los ocho días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de "COMITÉ" respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios a prestar, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a

vez

Per

9

3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 15 quince meses, a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido el servicio a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a la "**CONVOCANTE**", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del dia siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: <u>Original</u> o <u>copia certificada</u> ante Fedatario Público y <u>fotocopia</u> del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para

 Votar
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, al 12º día hábil, contado a partir del dia siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO".

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

FORMA DE PAGO. (PAGO TOTAL Y/O PARCIAL)

La facturación podrá ser en forma quincenal por servicios aplicados.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 dias habiles, despues de haber presentado satisfactoriamente en el departamento de servicios Diversos los dias lunes y martes, de 9:00 a 14 horas. Los siguientes Documentos:

a).- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), sellada y firmada por el encargado del Centro donde se prestó, el servicio, para su revisión y firma del jefe del departamento de servicios diversos y firma del director de servicios generales, y 6 copias. Anexando copia de la liquidacion mensual y/o bimestral de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el proveedor tenga faltas del personal durante el mes en curso, el departamento de servicios diversos revisará que el descuento proporcional por dia o dias no laborados este aplicado en las facturas presentadas, en caso que no esté aplicado pedirá al proveedor sea corregida la factura o facturas correspondientes.

DEMORAS. 19.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización de los "servicios" a prestar el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La CONVOCANTE deberá de convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o realización de los servicios, objeto contrato.

CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. 20.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "servicios".

Se entiende como no realizados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los PRODUCTOS DE LIMPIEZA y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

- 21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:
- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la realización del o los servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).
- c) En caso de realizar el o los servicios con especificaciones o en condiciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varie o modifique en todo o en parte las características y condiciones del servicio ofertado, ya sea en contenido, integración y/o calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no realice el servicio con las características y bajo las condiciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

En cualquiera de los casos anteriores, "LA CONVOCANTE" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente el servicio que haya sido realizado y entregado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"LA CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no prestados finalmente, en virtud de la rescisión.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, la CONVOCANTE procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se consideran servicios no prestados cuando un elemento asignado a los servicios de cualquier centro no se presenta y el proveedor no lo repone, por lo que será descontado la parte proporcional del costo diario del servicio y se hará el descuento correspondiente en la facturación inmediata al registro de la falta.

Si hay reincidencia en cuanto al motivo de la sanción en más de tres ocasiones, será motivo de rescisión de contrato.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% sobre la facturación mensual de determinado centro a prestar servicio de limpieza, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "LA CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "servicios" que no hayan sido prestados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

12 M

13

DÍAS EN QUE NO SE RECIBA EL SERVICIO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRA A CRITERIO DE "LA	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los servicios a prestar ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la prestación de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que el servicio prestado a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

de que el patentes,

1

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales de Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 29 de Enero de 2015.

)



ANEXO 1

CONCURSO 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

SERVICIO	CANTIDAD	SPECIFICACIONES SOLICITADAS PARTIDA UNICA DESCRIPCION
SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO DE LIMPIEZA CAMHHET
		Servicio de limpieza general en las instalaciones de Centro de Atención a las Mujeres sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal (CAMHHET), Ubicado en Paseo Hacienda la Noria Nº 98 Ciudad Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
		Requerimientos: 3 (tres) personas en servicios de limpieza 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de lunes a Viernes. 1(una) persona en servicio de limpieza en general para turno vespertino de 13:00 a 21:00
		horas de lunes a Viernes. 1 (una) persona en servicio de limpieza en general para turno matutino de 8:00 a 16:00 horas de Jueves a Lunes.
		1 (uno) supervisor volante.
		El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 16 años, ni mayores de 65 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco.
		Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social.
		Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad.
		Matavioles Pégiges:
		Materiales Básicos: Cloro. Sarricida. Multiusos. Detergente en polvo. Limpia Vidrios. Aceite Mop. Escobas Trapeadores. Recogedores. Mops. Cubetas. Franelas. Bolsa negra de distinta capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros Cuñas. Atomizadores.
	12	Limpieza de pisos áreas comunes tipo loseta vinílica, vitropiso, granito, mármol y/o mosaico: Se realizará barrido y trapeado diariamente 2 (dos) veces al día. De preferencia a las 8:00 horas el primero y a las 12:00 el segundo. El mopeo será constante durante el turno de trabajo. El pulido, encerado y/o lavado, se realizará, previo convenio con la administración del CAMHHET y en coordinación con el Departamento de Servicios Diversos.
		Limpieza de Cristales: Se realizarán por lo menos 2 (dos) veces al mes entendiendo que incluye puertas de acceso y ventanas. Con responsabilidad en ventanas que se encuentrer a una altura máxima de 2.5 mts., del piso.
		Lavado y Desinfectado de Baños: Se deberá realizar 2 (dos) veces diariamente incluyendo limpieza de pisos, muebles de baño, recolección de basura, sanitizado y desodorizado con supervisión constante. Referente a las paredes deberá de efectuarse la limpieza profunda, por a la semana.
		Limpieza de Oficinas: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes, muebles cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso.
		Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 1(uno) vez diariamente y la supervisión deber ser constante.
		Limpleza de Consultorios: El servicio consiste en eliminar polvo de puertas, paredes muebles, cuadros, equipos de cómputo y electrónicos a través de franela y utilizando materiales desengrasantes y germicidas, según el caso. Barrer, trapear y recoger basuras de cestos. La actividad debe realizarse 2 (dos) veces diariamente y la supervisión deberá
	4 300	ser constante. Limpieza Auditorio: El servicio consiste en eliminar polvo, barrer, trapear y sacudir diariamente. Limpiar los cristales del auditorio, así como las paredes limpieza a profundidad.

por lo menos 1 (uno) vez por semana. Limpieza de Biblioteca: El servicio consiste en eliminar polvo de sillas, mesas, paredes, puertas mediante la utilización de franela con materiales desengrasantes, germicidas y aqua, diariamente. Barrer, trapear y mopear, así como recolectar basura diariamente. 2 (dos) veces al día. Limpieza de Estacionamiento: El servicio requerido consiste en barrer diariamente. Limpieza de Acceso a proveedores: El servicio requerido consiste en barrer y trapear diariamente. Limpieza de Almacén: El servicio requerido consiste en sacudir, barrer y recolectar la basura, por lo menos 1 (uno) vez a la semana. Limpieza de habitaciones Juan Pablo I y II: El servicio consiste en limpiar las habitaciones cuando estos no se encuentren habitados por las usuarias y sus menores, barrer, trapear, sacudir dos veces por semana. SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MUSEO INTERACTIVO TROMPO MAGICO. UBICADO EN AV. CENTRAL No. 750, Requerimientos: 10 (diez) personas en servicios de limpieza DOS TURNOS (8 hrs. por persona) - (5 HOMBRES Y 5 MUJERES), 6 personas para el turno de LUNES A DOMINGO 7:00 a.m. A 3:00 p.m. 4 personas de 11:00 a.m. A 7:00 p.m. 1 (uno) supervisor de tiempo completo. El personal que otorgue el servicio debe contar con Seguro Social amparado contra accidentes y/o riesgos de trabajo, no menores de 25 años, ni mayores de 45 años, portar credencial del Seguro Social para las supervisiones que realice el Sistema DIF Jalisco. Cuando se presenten facturas a cobro por parte del adjudicado, presentar copia de la liquidación bimestral del Seguro Social. Utilizar productos biodegradables y materiales de calidad. Materiales Básicos:

Cloro, Sarricida, Multiusos, Detergente en polvo, Limpia Vidrios, Aceite Mop. Escobas. Trapeadores, Recogedores, Mops, Cubetas, Franelas, Bolsa negra de distintas capacidades. Fibras para limpieza. Guantes. Cepillos Bola. Jalador de vidrios. Plumeros. Cuñas. Atomizadores.

Actividades de limpieza a desarrollar en el Museo Interactivo Trompo Mágico.

Limpieza de edificio principal que consiste en:

Limpieza de baños continua (cada media hora) ubicados en pasillo de planta baja Tentempié y planta alta Salón Circular, mopeo de pisos, pulido de pisos de mármol una vez por año (los pisos de marmol son aprox. 2,000 m2), limpieza de estructuras para cubierta a una altura de hasta 8 mts. 2 veces por año, limpieza de vidrios de fachadas a una altura de hasta 8 mts. 2 veces por año, limpieza de Trompo cinético, limpieza de dispositivos museográficos en exhibiciones temporales.

Limpieza de Pabellón de exhibiciones:

Limpieza de baños continua (cada media hora), limpieza de pisos con mop y desengrasante, pulido de pisos de mármol DOS VECES por año (LA MAQUINARIA LA DEBERA TRAER LA EMPRESA ADJUDICADA), limpieza de estructuras para cubierta a una altura de hasta 8 mts., 2 veces por año.

Limpieza salón Tlaxcalli:

Mopeado de piso de concreto oxidado, pulido de piso de mármol en baños una vez al año, limpieza de estructura de cubierta y luminarias dos veces por año, limpieza de módulo de

Limpieza de caseta de ingreso y baños. Mopeado de piso y pulido una vez por año, limpieza de módulo de baños, limpieza de estructura de cubierta dos veces por año.

Limpieza de edificio de almacén:

Mopeado de piso y limpieza de módulo de baños.

Limpieza de áreas verdes, andadores y los dos estacionamientos (el interno PARA EMPLEADOS y el del PÚBLICO en general):

2

Limpieza con escoba en plazoletas, andadores, jardines.

Traslado de residuos del Museo a contenedores en área de reserva.

Apoyo en eventos nocturnos que se requieran en el Museo:

(2 al mes en promedio). SE AJUSTARÍA EL HORARIO DE LOS TRABAJADORES, A LOS CUALES SE LES PAGARÍA CON TIEMPO, EL TRANSPORTE SE PROPORCIONARA EN EL MUSEO. Área construida = 2 Has, Áreas verdes = 8 Has

Las actividades de limpieza se realizan diaria y continuamente por el tráfico de visitantes con excepción de las actividades donde se señala las frecuencias en el año.

NOTA:

SE REQUIERE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA ACREDITE LA CERTIFICACIÓN DE TODOS SUS PROCESOS EN LA NORMA DE CALIDAD ISO 9000: 2008 O EQUIVALENTE A LA NORMA MEXICANA.

M



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

FECHA: __DE ____DE 2013

	NOTAS ACLARATORIAS
1	Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2	Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3	Este documento deberá ser entregado en el departamento de compras de la "CONVOCANTE" en el "DOMICILIO" personalmente, con atención a LCP. Antonio Javier Hernández Padilla Antes de las 12:00 horas del día 06 de Febrero de 2015.
	e recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido era de tiempo.
PI	ERSONA FÍSICA O JURÍDICA:
R	EPRESENTANTE LEGAL
FI	RMA
N	OTA: Favor de llenar a <u>MÁQUINA</u> o en <u>COMPUTADORA</u>



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

DE	SARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. RESENTE
Me	refiero a mi participación en la, relativo a la adquisición de
"P	nombreen mi calidad de Representante Legal de ARTICIPANTE", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto jo protesta de decir verdad que:
1.	Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2.	Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los "servicio" del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3.	Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación del servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4.	Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo al 12º día hábil contado a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.
5.	Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
6.	Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.
Ate	entamente,

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mí representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Sei	rvicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial I	flexicano (SIEM):
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Po-	stal)
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
	计多种文字图像是 化学的工作 化加速器 计图像图像
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Cons	titutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Su	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad	i y de Comercio:
Tomo: Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Agregado con numero ar Apendice.	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al A	cta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o
actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que co	orrespondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la
misma.	
Únicamente para Personas Físicas:	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a tra	avés de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de
Administración o de Dominio, que les faculte para compa	arecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en
caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en	la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)
Número de Escritura Pública:	
Tipo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propie Tomo:	dad y de Comercio:
Librar	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña	Mediana Grande
Oldsmodolor de la ompresar more	
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	a Servicio local Nacional Int
Tipo de empresa. Comercianzadora Froductora	3 Servicio local Hacional III
PROTESTO	LO NECESARIO
	el Representante Legal
J	
	21
	/ // // 2.



PROPUESTA TÉCNICA CONCURSO 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1	12				
2	12				
3	12				
4	12				
5	12				
6	12				A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
7	12				
8	12				
9	12				
10	12				

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del <u>"PARTICIPANTE"</u>, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad del "servicio" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal



PROPUESTA ECONÓMICA CONCURSO 03/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
						es es
				H Jeff	SUBTOTAL	
					1.V.A.	
					GRAN TOTAL	Time.
CANTIDAD	CON LETRA:					
contados a	partir de la apert	ecir verdad que los p ura de la propuesta en el mercado.	orecios cotizad económica y o	los tienen ur que son espe	na vigencia de 30 ciales a Gobierno,	días natur por lo cual

Nombre y firma Representante Legal

7)



ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 15 QUINCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.
LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 15 QUINCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.
LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

SPONDER.